

Proceso: ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Radicado: 2021-00065
Demandante: Banco Agrario Colombia S.A.
Demandado: Leoncio Sanchez Roso y otro

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicitó información sobre los oficios para el registro de la medida. Para lo que estime pertinente prever. Dos de noviembre de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la solicitud allegada por el abogado MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA, se dispone que por secretaría se remita a la Oficina de Registro de Puente Nacional, el oficio comunicando la medida cautelar decretada en autos, para el trámite a cargo del demandante.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez